| | |
|---|---|
| Referencia: | **2020/00025219G** |
| Asunto: | **AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA EDAM DE PTO ROSARIO 2ª FASE** |
| Interesado: | **CONSORCIO ABASTECIMIENTO DE AGUAS A FUERTEVENTURA, FERNANDO JAVIER SUAREZ PEREZ , CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA , AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO** |
| Representante: | |

## ACTA DE REPLANTEO

**PROYECTO TÉCNICO, DENOMINACIÓN DE OBRA:** *AMPLIACIÓN Y MEJORA E.D.A.M. PUERTO DEL ROSARIO 2ª FASE.* **EXPEDIENTE***:* 2020/00025219G (Expte. relacionado 2019/00035965J)

**Entidad contratante:** Excmo. Cabildo de Fuerteventura

**Programa:** "PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN ACTUACIONES DE GARANTÍA DEL ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA ISLA DE FUERTEVENTURA (2020-2025)", aprobado por el Pleno del Cabildo de Fuerteventura el 27.11.2020.

**Presupuesto Base de Licitación: 1.957.532,58 €** (0 % IGIC, art. 52.j) Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales)

**Lugar de ejecución:** Ámbito de la EDAM de Puerto del Rosario, en el T.M. Puerto del Rosario.

**Autor del proyecto:** D. Fernando Javier Suárez Pérez (Ingeniero Técnico Industrial, colegiado nº 1.777)

**Fechas de aprobación del proyecto:** Resolución de 24/09/2018 de la Sra. Consejera Insular de Área de Infraestructura, Gobernanza y Gestión de Recursos y Servicios del Cabildo, Dña. Edilia Pérez Guerra, y Resolución nº CAB/2021/2801 de 03/06/2021 del Sr. Presidente del Cabildo.

**LUGAR Y FECHA**: En la EDAM de Puerto del Rosario a 4 de junio de 2021.

En concordancia con lo establecido en el **artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público**, una vez **aprobado el proyecto de referencia** por resolución de 24/09/2018 de la Sra. Consejera Insular de Área de Infraestructura, Gobernanza y Gestión de Recursos y Servicios del Cabildo, Dña. Edilia Pérez Guerra, así como aprobado el documento '*ANEXO A PROYECTO'* de 01/06/2021, como un anexo al proyecto de referencia, por resolución nº CAB/2021/2801 de 03/06/2021 adoptada por el Sr. Presidente del Cabildo, y para proceder al replanteo del mismo, y como consecuencia de las operaciones practicadas, **el personal facultativo hace constar:**

1. Que se ha **comprobado la realidad geométrica de las obras proyectadas**, consistentes en esencia en incrementar en 700 $m^3$/d la capacidad de producción del módulo I de la EDAM FV-IV, identificado en proyecto como bastidor nº 1, con la instalación de un nuevo sistema de recuperación de energía por cámaras isobáricas, la sustitución de las cajas de presión y la instalación de nuevas membranas, y la **existencia de disponibilidad física en el terreno**, detectándose en la visita efectuada al efecto que en los planos de proyecto relativos al estado actual no se refleja la reforma efectuada entre los años 2015 y 2017 sobre el bastidor nº 2 de la citada EDAM FV-IV.
2. Que **existe disponibilidad de los terrenos precisos para la normal ejecución de las obras proyectadas**, según queda acreditado en documento suscrito por el Sr. Presidente del C.A.A.F. en fecha 1.10.2018, obrante en el expte. 2019/00035965J, en el que hace constar '…*pongo a disposición el suelo de las actuales instalaciones de la planta desaladora de Puerto del Rosario* …'

Por lo tanto, en base a todo lo expuesto, se informa favorablemente la viabilidad del proyecto de referencia. Y para que así conste en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y para su incorporación al expediente de contratación de las obras de referencia, firma la presente ACTA, en lugar y fecha arriba indicados.

Firmado electrónicamente el día 04/06/2021 a las 8:34:27
Técnico de Infraestructuras
Fdo.: BEATRIZ SUAREZ BOSA

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523612411511600073 en http://sede.cabildofuer.es